

*Ministerio de Educación*

RESOLUCION N°.....

1001



BUENOS AIRES, 22 JUL 2010

VISTO el expediente N° 17415/06 del registro del entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO, Sede Central, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL y de LICENCIADO EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 28/06 y N° 01/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la

11  
12



nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL y de LICENCIADO EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad presencial en su Sede Central, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

192



*Ministerio de Educación*



ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

*Sr.* ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*AS  
T  
T<sup>2</sup>  
S*

RESOLUCION N°..... 1001

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1001



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO-, Sede Central**

- Colaborar en la selección de sistemas informáticos de gestión de almacenes e inventarios para optimizar los procesos de gestión logística, bajo la supervisión de profesionales del área correspondiente.
- Determinar los requerimientos específicos que deben satisfacer los diversos sistemas industriales integrados en las empresas a los fines de conocer su capacidad operativa para satisfacer las crecientes demandas logísticas.
- Organizar y coordinar las actividades que se realizan en un almacén, proponiendo distintos sistemas para la manipulación y el transporte interno de mercaderías de distintas características.
- Colaborar en la cadena de suministros de una organización, considerando todos sus elementos integrantes y teniendo en cuenta tanto las distintas técnicas de programación de requerimiento de materiales (MRP) como el análisis del software más utilizado, bajo supervisión de profesionales del área correspondiente.
- Gestionar el ordenamiento del movimiento y almacenamiento logístico de stocks según los planes de producción acordados.
- Participar en los procesos de optimización de la carga, las flotas de vehículos, la planificación y modificación de rutas y horarios de reparto y los embalajes en el transporte.
- Colaborar en el análisis y propuesta de diferentes indicadores de calidad, índices de productividad vinculados a la función logística y a la subcontratación de operadores logísticos.
- Asistir al Licenciado en Logística Industrial en el análisis y diseño de servicios de apoyo logístico para las grandes ciudades, tales como emergencias de servicios de reparación, emergencias médicas, departamento de bomberos y policía en situaciones críticas, incluyendo el estudio de la operación de los flujos de tráfico en cadenas muy complejas de transporte.
- Colaborar con todas las tareas complementarias a la función logística tales como la manipulación de sustancias peligrosas, la elaboración de documentación específica y la implementación de la lógica inversa.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO-, Sede Central**

- Planificar, conducir, administrar y evaluar procesos logísticos en contextos de cambio, crisis y conflicto, con un estilo de gestión apto para desenvolverse con diversos niveles de riesgo e incertidumbre.
- Diseñar los procesos de logística integral más convenientes de acuerdo con las especificaciones técnicas de la gestión productiva, con el fin de alcanzar la máxima calidad del producto fabricado.

Su.

FP  
11/2010



Ministerio de Educación

1001



- Planificar, organizar y controlar el conjunto de tareas logísticas para gestionar correctamente un almacén, determinando qué equipos de manipulación son necesarios.
- Colaborar en el diseño de soluciones para la cadena de suministros vinculadas a los sistemas de producción, considerando los distintos métodos y herramientas de software que resuelven el problema, bajo supervisión de profesionales del área correspondiente.
- Desarrollar herramientas para el diseño de cadenas de suministros, inventario y gestión de distribución que contemple una organización con multiplantas.
- Colaborar en el diseño de nuevas soluciones que atiendan la problemática de la logística integral de una empresa incorporando todas las nuevas tecnologías disponibles, las nuevas metodologías y las técnicas existentes.
- Sugerir y participar en la selección de recursos humanos necesarios para la gestión logística y su correspondiente capacitación.

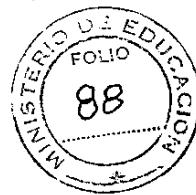
AC.

H  
I  
G  
S



Ministerio de Educación

1001



## ANEXO II

UNIVERSIDAD DE PALERMO, Sede Central

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL y LICENCIADO EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL

## PLAN DE ESTUDIOS

CÓDIGO	ASIGNATURA	RÉGIMEN	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	CORRELATIVIDAD
--------	------------	---------	-----------------	---------------	----------------

## PRIMER AÑO

## PRIMER SEMESTRE

1	Análisis Matemático I	Semestral	4	68	---
2	Introducción a la Programación	Semestral	4	68	---
3	Organización, Comercialización y Administración	Semestral	4	68	---
4	Sistemas de Información	Semestral	2,5	42,5	---
5	Estudio, Legislación y Relaciones del Trabajo	Semestral	2,5	42,5	---
6	Informática Aplicada	Semestral	3	51	---

## SEGUNDO SEMESTRE

7	Análisis Matemático II	Semestral	4	68	Análisis Matemático I
8	Base de Datos	Semestral	4	68	---
9	Herramientas Tecnológicas Empresariales	Semestral	4	68	Sistemas de Información
10	Contabilidad y Finanzas para Ingenieros	Semestral	4	68	---

## SEGUNDO AÑO

## PRIMER SEMESTRE

11	Análisis Matemático III	Semestral	4	68	Análisis Matemático II
12	Aplicaciones de Internet	Semestral	4	68	---
13	Estadística I	Semestral	4	68	Análisis Matemático II
14	Gestión de Almacenes	Semestral	4	68	Organización, Comercialización y Administración

## SEGUNDO SEMESTRE

15	Estadística II	Semestral	4	68	Estadística I
16	Gestión de la Cadena de Suministros	Semestral	4	68	Organización, Comercialización y Administración y Gestión de Almacenes
17	Introducción a las Comunicaciones	Semestral	4	68	---
18	Proyecto Logístico I	Semestral	8	136	Herramientas Tecnológicas Empresariales y Gestión de Almacenes

Gu.  
el  
-1  
19/02/2010



1001



Ministerio de Educación

CÓDIGO	ASIGNATURA	RÉGIMEN	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	CORRELATIVIDAD
--------	------------	---------	-----------------	---------------	----------------

**TERCER AÑO**  
**PRIMER SEMESTRE**

19	Investigación Operativa	Semestral	4	68	Estadística II
20	Gestión de Transporte	Semestral	4	68	---
21	Operadores Logísticos	Semestral	4	68	Gestión de la Cadena de Suministros
22	Electiva	Semestral	4	68	Debe ser seleccionada del Ciclo de Cultura General

**SEGUNDO SEMESTRE**

23	Planeamiento del Transporte y la Logística	Semestral	4	68	Estadística II e Investigación Operativa
24	Complementos de Logística	Semestral	4	68	---
25	Electiva	Semestral	4	68	---
26	Proyecto de Promoción I	Semestral	8	136	Proyecto Logístico I

**CARGA HORARIA DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL: 1.836 hs.**

**CUARTO AÑO**  
**PRIMER SEMESTRE**

27	Modelos y Simulación	Semestral	4	68	Estadística II
28	Diseño de la Cadena de Suministros para Sistemas de Producción	Semestral	4	68	Base de Datos, Aplicaciones de Internet y Gestión de la Cadena de Suministros
29	Análisis de la Información y la Decisión	Semestral	4	68	Base de Datos y Estadística I
30	Cadena de Suministros Internacional	Semestral	4	68	Gestión de la Cadena de Suministros
31	Electiva	Semestral	4	68	Debe ser seleccionada del Ciclo de Cultura General

**SEGUNDO SEMESTRE**

32	Sistemas de Optimización Logística	Semestral	4	68	Modelos y Simulación
33	Casos de Estudio en Logística y Gestión de Suministros	Semestral	4	68	Modelos y Simulación
34	Sistemas de Información Avanzada	Semestral	4	68	Ánalisis de la Información y la Decisión
35	Electiva	Semestral	4	68	---
36	Proyecto de Promoción II	Semestral	12	204	Proyecto de Promoción I

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL: 2.652 hs.**

Gu.  
H  
1/22/2010